



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/03/2023

No. de Evento: IIA-50-GYR-050GYR008-I-31-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: E-2023-00009489
No. de Pedido: D3P0101
Elaboración: 10/03/2023 Impresión 10/03/2023

Proveedor: DISFAB, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: ÓMICRON #103, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, LEÓN, GUANAJUATO 37545

Fecha de entrega: 20/03/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. DIS -091002-QL7 No. Proveedor: 00119534

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 441200 00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	817	ENV	32.00	26,144.00
---	-------------------	--	-----	-----	-------	-----------

Marca: ZOTILOX

Tipo Present: F.G

Procedencia: MEXICO

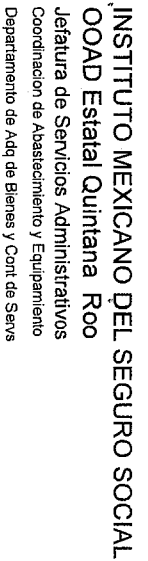
Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 26,144.00

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 26,144.00

(veintiseis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)



No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-31-23**
 bajo el: **Artículo 42**
 No. Comprobante-2023-00009489
 No. de Pedido: **D3P0101**
 Elaboración: **10/03/2023** Impresión **10/03/2023**

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 20/03/2023

Partida presupuestal :	0301	21053001
Clasificación presupuestal :		

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante el procedimiento de contratación **bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a **firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos**, los cuales no puedan ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP),

1.5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 35-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al INPCO, siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones de materia de seguridad social e INPCONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso pudiera a favor del instituto.

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acatara, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.

1.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometedos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.4 La garantía de cumplimiento del pedido que dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entreguen dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se

señalará los datos de las pruebas repetidas por el proveedor por parte con el documento que emita el Organismo de Certificación o laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los datos que se generen con motivo del canal corrección por cuenta del proveedor, genera notificación del IMSS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

[illegible]

Responde al voluntario que entregados a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las condiciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este preaviso.

Se aplicará una Deducción del 2,5% sobre el valor de los incumplidos cuando no entreguen la fecha establecida los bienes solicitados al plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la entrega de la documentación.

3.5. Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando el proveedor que dicha deducción sea realizable sobre sus pagos pendientes a cubrir.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Asesoramiento y Equilibrio del Instituto firma como **área administradora del personal**, teniendo al carácter de auxiliar del administrador al Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por El Proveedor, en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva, "administrar los recursos y los pedidos que se formulen en el Órgano de destino".

[illegible]

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de remisión y partida presupuestal, número de alínea, debiendo entregar al CFEI y al XML.

5.2 El pago de esta deuda en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Tramite de Ecodetenciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la

5.2 El pago de este pedido en pesos manuscritos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a las facturas en la Oficina de Ejecuciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Orizaba, colonia centro, Chimalmá Quintana Roo, C.P. 77000, y se conformó para la conformidad del pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptores de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes", en donde dichos periodos abarcan del 1.º de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Organó De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se conduja el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 20/03/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-31-23
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: 2023-00009489
No. de Pedido: D3P0101
Elaboración: 10/03/2023 Impresión 10/03/2023

Proveedor: DISFAB, S.A. DE C.V.

Dirección ÓMICRON #103, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, LEÓN, GUANAJUATO 37545

R.F.C. DIS-091002-QL7 No. Proveedor: 00119534

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 20/03/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000003679-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JOSÉ MANUEL CALDERÓN OLVERA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONOS			
477 161 21 60			
FECHA	DÍA	MES	AÑO
	13	03	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 21,990 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2009, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. ANTONIO ROSADO SANCHEZ NOTARIA PUBLICA No. 119 CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: COADQJUS/PEDIDO/A-2023/00195

La validación jurídica se efectuó sin objeciones, en la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, al del resultado de la investigación de mercado, consecuentemente, no se realiza sobre la validez de la propuesta y/o la validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas técnica y económica.

LIC. PEDRO RODOLFO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO. ADO BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DUCIE LAMARCO MERSADO SOLIS
ADMIN PEDIDO TIT COORD DE ABAST-LEO

MTRA. WENDY GUDALUPE LORA AROCHE
TIT JEFEATURA DE SERVICIOS ADMIS.

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO